

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE:1.-Los antecedentes presentados por el Sr. Campos Fajardo Mario, RUT N° 10.505.341-K, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de Alcohol Rol 4-346. "Deposito de bebidas alcoholicas"

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es la compraventa de patente realizado ante la Notario Don Gonzalo Hurtado Peralta, de fecha 05 de Julio del 2011.

DECRETO:

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de Alcohol:

NOMBRE : CAMPOS GAJARDO MARIO  
R.U.T. : 10.505.341-K  
GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS  
ROL : 4-346  
DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M.C N° 8218 LOCAL 2  
ANTERIOR DUEÑO : MORAGA MEDINA INGRID

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



TIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/POFC/SCB/cyc